

- 1- Campos Ruiz, Pilar: 20,09 puntos.
2- Marcos González, M^a José: 19,56 puntos.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/17622

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Oposición para cubrir en propiedad dos plazas de Trabajador Social (CIAM).

Bolsa de trabajo.

De acuerdo con las bases de la convocatoria, aquellos aspirantes que han superado todos los ejercicios de la oposición y no han obtenido plaza, pasan a formar parte de una «Bolsa de trabajo», éstos son los siguientes:

- 1- Fernández Martín, Natividad: 17,50 puntos.
2- Torres Ruiz, Cristina: 16,63 puntos.

Santander, 26 de diciembre de 2008.—El concejal delegado, Eduardo Arasti Barca.

08/17623

2.2 CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Resolución por la que se amplía el plazo de resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos C2 y C1/C2.

Por Orden PRE/49/2008, de 10 de junio, de la Consejería de Presidencia y Justicia (BOC número 116, de 16 de junio), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de los subgrupos C2 y C1/C2.

La base octava del Decreto 43/2008, por el que se aprueban las bases generales que regirán los concursos de méritos, establece que cada convocatoria se resolverá en el plazo máximo de dos meses desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, salvo que la propia convocatoria establezca otro distinto. La Orden PRE/49/2008, de 10 de junio por la que se convocó este concurso establece en su disposición sexta un plazo de cuatro meses para resolver la convocatoria. Dada la imposibilidad de finalizar este procedimiento en ese plazo,

RESUELVO

Ampliar el plazo de resolución cuatro meses más, de acuerdo con lo establecido en la base octava del Decreto 43/2008.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOC.

Cúmplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el BOC.

Santander, 18 de diciembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, (Por delegación, Resolución de 20 de junio de 2008. BOC de 1 de julio.), la directora general de Función Pública, Marina Lombó Gutiérrez.

08/17404

2.3 OTROS

CONSEJO DE GOBIERNO

Corrección de errores al Decreto 123/2008, de 26 de diciembre, de modificación parcial de la estructura orgánica y de la relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía y Hacienda, publicado en el BOC extraordinario número 31, de 31 de diciembre de 2008.

Apreciado error en el anexo del citado Decreto se procede a su rectificación en el sentido siguiente:

Donde dice:

Con dependencia del jefe de Servicio de Coordinación y Asuntos Generales se crea un puesto de trabajo denominado «Gestor de Administración Económica» con la siguiente descripción: F; A2/CI; 22; 11963,28; CG/CTF/CA; A.F.: 2 y 10; S; 11; CM; Gc.

Debe decir:

Con dependencia del jefe de Servicio de Coordinación y Asuntos Generales se crea un puesto de trabajo denominado «Gestor de Administración Económica» con la siguiente descripción: F; A2/CI; 22; 11963,28; CG/CTF/CA; A.F.: 2 y 10; S; II; CM; GC.

Donde dice:

Con dependencia del jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio se crea un puesto de trabajo denominado «Coordinador de Gestión del Inventario General y Contabilidad Patrimonial» con la siguiente descripción: F; AI/A2; 26; 19510,56 CTS/CSIF/CG/CTF; A.F.: 2 y 11; S; 11I; CM; GC.

Debe decir:

Con dependencia del jefe de Servicio de Administración General de Patrimonio se crea un puesto de trabajo denominado «Coordinador de Gestión del Inventario General y Contabilidad Patrimonial» con la siguiente descripción: F; A1/A2; 26; 19510,56 CTS/CSIF/CG/CTF; A.F.: 2 y 11; S; III; CM; GC.

Donde dice:

Con dependencia del Interventor General se crean dos puestos de trabajo denominados «Coordinador de Apoyo Técnico Informático» con la siguiente descripción:

F; AI/A2; 26; 14.841; CFS/CDYTM; A.F.: 2 y 19; S; 11; CM; GC.

Debe decir:

Con dependencia del Interventor General se crean dos puestos de trabajo denominados «Coordinador de Apoyo Técnico Informático» con la siguiente descripción:

F; A1/A2; 26; 14.841; CFS/CDYTM; A.F.: 2 y 19; S; II; CM; GC.

Donde dice:

El puesto de trabajo número 6604 «Jefe de Sección de Defensa del Consumidor» se abre a otras Administraciones Públicas ya los cuerpos CSIF, CTF y CL pasando de CTS/CG a CLICTS/CSIF/CG/CTF y de GC a AP.

Debe decir:

El puesto de trabajo número 6604 «Jefe de Sección de Defensa del Consumidor» se abre a otras Administraciones Públicas y a los cuerpos CSIF, CTF y CL pasando de CTS/CG a CL/CTS/CSIF/CG/CTF y de GC a AP.

Santander, 2 de enero de 2009.—El jefe de Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas, Roberto Cuervas-Mons y Mons.

08/107